

Chinchiná Caldas, 17 de febrero de 2023. A despacho la presente solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora Marleny Arredondo García.

**MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA.**

Auto de sustanciación No. 056

Asunto. Amparo de Pobreza

Solic. Marleny Arredondo García

Radicado. 17174318400120230003200

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Antes de resolver sobre la presente petición de amparo de pobreza, se requiere a la solicitante para que indique en contra de quién va a presentar la demanda que pretende instaurar y cuál es el domicilio del demandado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**